



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVY DYO CIA. LTDA.

CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ

OTORGADA POR:

ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO

A FAVOR DE:

EL:

28 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA:

USD \$ 70,00

28 DE MAYO

13

Quito, a

20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-09-006880

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA, LTDA

OTORGA:

CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ

A FAVOR DE:

ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO

CUANTÍA: \$ 70,00

DI 2 COPIAS

P.J.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: **UNO.-** por una parte, en calidad DE **CEDENTE** el señor **CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ**, de estado

4

civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de conformidad con la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad DE CESIONARIO: el señor **ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO**, de estado civil casado con la señora **JENNY ELIZABETH JIMÉNEZ ROBALINO**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, conforme al contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE: el señor **CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ**, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, Abogado, y domiciliado en la ciudad de Quito y por otra, en calidad de CESIONARIO: el señor **ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO**, casado con la señora **Jenny Elizabeth Jiménez Robalino**, transportista y domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil once e inscrita en el registro mercantil, el dieciocho de enero del dos mil doce. B) La Junta General Extraordinaria de socios de la referida Compañía, en su sesión celebrada el diecicocho de mayo del



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



dos mil trece, autorizó al socio CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ para que ceda y traspase sus SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES, de DIEZ dólares, cada una, a favor del señor ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO, conforme consta de la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios que se acompaña, para que forme parte de esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ, mediante este contrato, cede y traspasa a favor del señor ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO, el siete por ciento de sus Participaciones sociales de DIEZ dólares cada una, que dan un total de SIETE PARTICIPACIONES. Con la transacción arriba descrita, las Participaciones de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA. Quedan de la siguiente manera:-----

7
10/4

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPA CIONES
Jorge Román Asquel De la Cueva	70	70	7
Carlos Maria Campaña Tabares	70	70	7
Victor Valerio Canchig Lasso	70	70	7
Sandra Elizabeth Lagua Lascano	90	90	9
Orlando Gustavo Baquero Carrillo	70	70	7
Juvenal Eduardo Fuentes Quinto	70	70	7
Eduardo Joel Palacios Flores	70	70	7
Esperanza Soledad Montalvo Collaguazo	70	70	7
Juan Carlos Palacios Gavilanes	70	70	7
Juan Desiderio Palacios Miranda	70	70	7

Pedro Iván Sánchez Lara	70	70	7
Luis Nelson Vargas	70	70	7
Manuel Fernando Viscarra Escudero	70	70	7
Miguel Ernesto Yáñez Poma	70	70	7
TOTAL	1.000	1.000	100

CUARTA.- ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO, acepta la Cesión de Participaciones Sociales que hacen a su favor los CEDENTES, en el número y valor señalados, por convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirlas.- **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA., DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ E INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA.-, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez e inscripción de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Carlos Garibaldi López, portador de la matrícula profesional signada con el número diecisiete guión dos mil tres guión ciento cincuenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de
acto. - De todo lo que doy fe. -



[Signature of Sr. Carlos Garibaldi Lopez Suarez]

SR. CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ ✓

C.C. 1705257358 ✓



[Signature of Sr. Orlando Gustavo Baquero Carrillo]

SR. ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO ✓

C.C. 1542380797 ✓



[Signature of Dr. Juan Villacis Medina]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil trece, a las catorce horas, en la oficina del Doctor Carlos Garibaldi López Suárez, ubicada en la calle Juan León Mera N21-71 y Robles esquina tercer piso; se reúnen los socios de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA.: CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ, SANDRA ELIZABETH LAGUA LASCANO, JUAN DESIDERIO PALACIOS MIRANDA, PEDRO IVAN SANCHEZ LARA, MANUEL FERNANDO VISCARRA ESCUDERO, MIGUEL ERNESTO YANEZ POMA, ESPERANZA SOLEDAD MONTATIXE COLLAGUAZO, JUVENAL EDUARDO FUENTES QUINTO, EDUARDO JOEL PALACIOS FLORES, LUIS NELSON VARGAS, JUAN CARLOS PALACIOS GAVILANEZ; es decir se encuentra reunido el 79% del capital social, con lo cual se encuentra la mayoría de socios; según se establece en el libro de Participaciones y socios de la Compañía, con el objeto de dar cumplimiento a la convocatoria respectiva; cual es la de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA.

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al Amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales.

Preside la sesión, el socio CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ, como presidente de la Compañía y actúa como secretaria Ad-hoc la socia ESPERANZA SOLEDAD MONTATIXE COLLAGUAZO.

La presidencia luego de verificar el quórum, declara formalmente instalada la Junta General extraordinaria de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

PUNTO PRIMERO: VERIFICACION A TRAVES DE SECRETARIA, DE QUE SOCIOS SE ENCUENTRAN MOROSOS EN LOS PAGOS OBLIGATORIOS EN RELACION CON LA COMPAÑIA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

PUNTO SEGUNDO: EL SOCIO CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ, SOLICITA PERMISO PARA CEDER SUS SIETE PARTICIPACIONES AL SEÑOR ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO.
SE ACEPTA POR UNANIMIDAD.

PUNTO TERCERO: LA SOCIA SANDRA ELIZABETH LAGUA LASCANO, TOMA LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE EN LA SESION ANTERIOR SOLICITO AUTORIZACION PARA CEDER CUATRO DE SUS NUEVE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA AL SEÑOR HUMBERTO DE JESUS PONCE RUIZ, MANIFIESTA QUE CEDERA AL MISMO SEÑOR PONCE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, ES DECIR, SUS NUEVE PARTICIPACIONES.
SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LA SOCIA SANDRA LAGUA.

PUNTO CUARTO: EL SOCIO VICTOR VALERIO CANCHIG LASSO, TOMA LA PALABRA Y SOLICITA AUTORIZACION PARA CEDER SUS SIETE

PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR
LUIS ROMULO MENA PACHECO.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



PUNTO QUINTO: RENUNCIA PRESENTADA Y MOCIONADA POR EL ACTUAL
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, SOCIO, CARLOS GARIBALDI LOPEZ
SUAREZ.

SE ACEPTA LA RENUNCIA POR UNANIMIDAD

PUNTO SEXTO: NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA
COMPAÑIA.

TOMA LA PALABRA EL SOCIO JUAN CARLOS PALACIOS Y MOCIONA EL
NOMBRE DEL SEÑOR MANUEL FERNANDO VISCARRA ESCUDERO PARA
QUE SEA NOMBRADO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

SE ACEPTA LA MOCION POR UNANIMIDAD

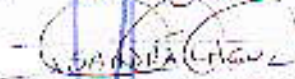
La Presidencia, da un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta.

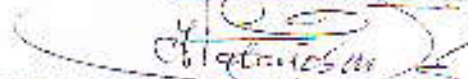
Transcurrido el receso, la Presidencia, pide a la Sra. Secretaria Ad-Hoc que de lectura,
al Acta de la Junta, la misma que es aprobada en todas sus partes, por unanimidad, por
todos los presentes.

Siendo las dieciséis horas cuarenta minutos se levanta la sesión, para constancia firman
los concurrentes.

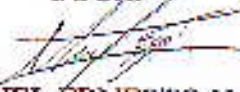

CARLOS GARIBALDI LOPEZ S.
PRESIDENTE


ESPERANZA MONTATIXE COLLAGUAZO
SECRETARIO AD-HOC


SANDRA LAGUA LASCANO
GERENTE

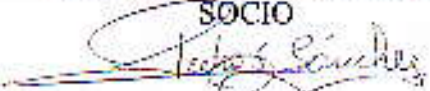

JUAN D. PALACIOS MIRANDA
SOCIO

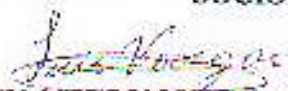

FERNANDO M. VISCARRA ESCUDERO
SOCIO


MIGUEL ERNESTO YANEZ POMA
SOCIO


JUVENAL EDUARDO FUENTES
SOCIO


EDUARDO JOEL PALACIOS FLORES
SOCIO


PEDRO IVAN SANCHEZ LARA
SOCIO


LUIS NELSON VARGAS
SOCIO


JUAN CARLOS PALACIOS GAVILANEZ

COPIA INTEGRAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3-B

Pag 278

RAZÓN:
SE DE
DocumEn QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CINCO
de ABRIL de 2002 El que suscribe, Jefe de Registro

extendiendo la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ

JIPICADA-MANABI, el 11 de OCTUBRE de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMP. PRIVADO, con Cédula No. 170525725-8, domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO, hijo de GARIBALDI LOPEZ

LAURA SUAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

MARITZA IVON VASCONEZ LOPEZ, nacida en AMBATO-TUNGURAHUA, el 22

DICIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMP. BANCARIA

Cédula No. 180204096-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de ENRIQUE VASCONEZ y de MARUJA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 25 DE ABRIL DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

C.B.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



18 FEB. 2010

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA RELEVANDO ANTE EL NOTARIO VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, de fecha, y de registro del 2010
SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES CARLOS RAFAEL POPEZ SUMEZ CON YONIS VARELA POPEZ
Documento que se archiva con el # 2010-116, Quito, 11 de Febrero del 2010.

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha

de

de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de

de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se copia xerox que antecede a la impulsión de la copia certificada que me fue presentada y que luego se envió al interesado en fe de esta comparencia la presente

hojas útil (s)

en Quito a 20 de Mayo 2010

Dr. Juan Villegas Godina
NOTARIO NOVENO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil
2010

Es fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se confiere de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

ANO: ☐ DR. ☐ DF. ☐ NR.
TOMO: ☐ PAG. ☐ ACT.

CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

18 FEB. 2010

ESTRUCURA
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ABOGADO

V0403V4442

PRENOMINOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ GARIBALDI

PRENOMINOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SUAREZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO

2011-07-26

FECHA DE EXPIRACION

2021-07-26



00011003

[Signature]

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEMETARIOS

1705257358



CÉDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

LOPEZ SUAREZ

CARLOS GARIBALDI

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

JIPUJAPA

JIPUJAPA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-10-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARITZA I

VASCONES LOPEZ



018

018 - 0040

1705257358

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ SUAREZ CARLOS GARIBALDI

HOCHOS

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

PURISANG

PARRISOLA

1

LA OFELA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PARRISOLA
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS 001(s)
Quito a 28 MAYO 2013
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN PARRISOLA

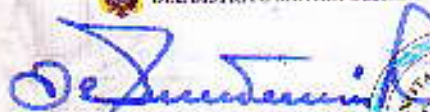
NOTAS: DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOURS ULT(S).....
Quito a..... 78 MAYO 2017.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO JESUITA DEL CANTON QUITO

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA** que otorga **CARLOS GARIBALDI LOPEZ SUAREZ** a favor de **ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**.-



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA


NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
Msc. Dr. Juan Villacís M.



...ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA.**, de fecha 24 de Noviembre del 2011, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **CARLOS GARIBALDI LÓPEZ SUAREZ A FAVOR DE ORLANDO GUSTAVO BAQUERO CARRILLO**, celebrada ante mí, el veinte y ocho de Mayo del dos mil trece, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-**


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Msc. Dr. Juan Villacís M.





ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22109
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	362
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705257358	LOPEZ SUAREZ CARLOS GARIBALDI	Quito	CEDENTE	Casado
1712380797	BAQUERO CARRILLO ORLANDO GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HEAVYDYCAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 7 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE DIEZ DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRD. 99 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2012.-
--

ESPACIO
EN
BLANCO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL